



Decanato

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1228-D-FLCH-19

Lima, 3 de diciembre de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 09700-FLCH-2019 relativo a la licencia sin goce de haber de la profesora **SARA ACEVEDO BASURTO**.

CONSIDERANDO:

Que la Lic. **SARA ACEVEDO BASURTO**, con código N.º 00023A, Profesora Asociada a D.E., del Departamento Académico de Arte, comunica que solicita licencia sin goce de haber para atender asuntos personales, por lo que solicita licencia sin goce de haber del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2019

Que mediante Oficio N.º 070/DAA-FLCH/2019 la directora del Departamento Académico de Arte, opina favorablemente para que se le otorgue el permiso correspondiente;

Que mediante Informe N.º 078-FLCH-DA-UP-2019 el jefe de la Unidad de Personal, considera procedente la licencia solicitada;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2019; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **OTORGAR** licencia sin goce de haber a la Lic. **SARA ACEVEDO BASURTO**, con código N.º 00023A, Profesora a D.E., del Departamento Académico de Arte, para atender asuntos personales del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2019.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente resolución de decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/can.